

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

"K & V"

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECORAL N°140-2015-JUS/DGPAJ-DCMA.
Ubicado en la Av. Circunvalacion Mz- P- Lote N° 2 Ref. (una cuadra abajo del SUNATI) Abancay - Apurimac.
Contacto Cel. 984118843.

EXPEDIENTE N°: 004-2015-CCE-KV.

ACTA DE CONCILIACIÓN

SIN ACUERDO

CON POSICIONES DEL SOLICITANTE E INVITADO

En la ciudad de Abancay Distrito de Abancay Siendo las 17:00 Horas del día 01 del mes de Abril del año 2015 Ante mi Kevin Job Peña Mallma identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42451314 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial, debidamente autorizado por le Ministerio de Justicia con Resolución N°36396 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N°7364, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto. la parte solicitante Jorge Antonio Noriega Cortez identificado con Documento Nacional de Identidad N°44927003 con domicilio en la Av. Díaz Bárcenas Distrito de Abancay, Provincia Abancay y Departamento de Apurímac, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal del Consorcio Micaela Bastidas, constituida por la Empresa Servicios Múltiples Noriega S.A.C. tal como consta de la vigencia de poder otorgado en su favor, inscrita en la partida registral N°11998403 asiento N°00001 de la SUNARP- Lima; y de otro lado la parte invitada Municipalidad Provincial de Abancay, debidamente representado por su procuradora Dra. Maribel Portillo González identificada con Documento Nacional de Identidad N° 31044696 designada con resolución de Alcaldía N° 010-2015-MPA-A, con domicilio en el Jirón Lima N° 206 Distrito de Abancay Provincia de Abancay y Departamento de Apurímac, con el objeto que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio. su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo se señalo a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

El solicitante hace referencia que, pretende conciliar con la entidad invitada respecto a que se deje sin efecto la resolución administrativa N° 124- 2015 MPA-A, se les otorgue plazo ampliatorio, solicitadas mediante cartas N° 018-2014 y 005-2015, se cancele los valorizaciones presentadas ante la entidad por comunicaciones con carta N° 007-2015 y 014-2015.

POSICIONES DEL SOLICITANTE:

Que, el solicitante hace referencia que en diferentes oportunidades ha presentado cartas a la entidad invitada para que esta pueda ampliar el plazo de ejecución de obras las mismas que no han sido contestadas de lo cual se debería aplicar el silencio administrativo positivo, asimismo solicita el desembolso de las montos valorizaciones.

PROPUESTAS DEL INVITADO:

Que, la parte invitada hace referencia respecto a la petición antes referida esta no va a poder ser cumplido por las razones de que, el solicitante a la fecha tiene vencido la carta fianza, y si es que este ultimo cumple en renovar su carta fianza, se atenderá sus demás peticiones conforme a ley, caso contrario no tiene la posibilidad de conciliar.



Kevin Job Peña Mallma



Jorge Antonio Noriega Cortez



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "K & V"
 Kevin J. Peña Mallma
 Conciliador Extrajudicial y Especialista en Familia
 Reg. N° 00001 de la SUNARP- Lima
 Tel: 984118843

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL

"K & V"

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECORAL N°140-2015-JUS/DGDPAJ-DCMA.
Ubicado en la Av. Circunvalacion Mz- P- Lote N° 2 Ref. (una cuadra abajo del SENATI) Abancay - Apurimac.
Contacto Cel. 984118843.

FALTA DE ACUERDO:

Habiéndose llevado a acabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da finalizada la audiencia y el proceso conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 18:00 horas del día 01 del mes de Abril del año 2015 . en señal de lo cual firman la presente Acta N° 004- 2015 CCE-KV ,la misma que consta de 02 Paginas.

CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
"K & V"
Kevin J. Peña Mallari
Conciliador Especializado y Especialidad en Familia
Reg. N° 38398 y Facs. 7354

Firma y huella del conciliador

[Handwritten Signature]
44922003

Nombre, firma y huella del solicitante.

Jorge Antonio
Noriega Cortez

[Handwritten Signature]
21044686

Nombre, firma y huella del invitado.

Marcos Portillo Gonzales